

biendo dado cuna literaria à hijos muy ilustres del país, no habia mérito para su absoluta desaparicion. Es un pensamiento prematuro el de destruir, cuando es suficiente el de reformar. El Instituto era muy útil para la enseñanza, especialmente de las ciencias que apénas eran conocidas. ¿Era indispensable para sus progresos, anular una corporacion que bajo otros aspectos algun bien podia producir á la enseñanza? Indudable es que no.

Sanchez procurò reducir á pràctica algunas teorías económicas, ensayò las contribuciones directas, y acabó con el sistema alcabalatorio. Descendiendo á todos los pormenores, instruyendo á los agentes subalternos, vió coronados sus esfuerzos y niveló los ingresos con los egresos.

La administracion de justicia, confusa, desarreglada, reclamaba imperiosamente que una mano hercúlea trazara sus mejoras y reformas. Convencido Sanchez de la falta de códigos, particularmente de procedimientos, ofreció recompensas á los peritos en la ciencia de la jurisprudencia que le presentaran proyectos de ellos. Trabajó Sanchez cartillas instructivas para los primeros procedimientos de los jueces inferiores: intentó probar el sistema de jurados, que fracasó por el estado desgraciado de instruccion de las masas y por las prevencciones de las personas que podieran enseñarles el objeto de una institucion que mejora á la sociedad.

El hospital de Belen, la obra magna del apostólico obispo Alcalde, se habia abandonado y no quedaba ya de ella mas que la memoria casi perdida de la beneficencia de un prelado ilustre y santo. Sanchez lo restauró con las ventajas posibles en la época, y la humanidad doliente no olvidará jamas este importante beneficio.

Empeñóse el Sr. Sanchez en graves disputas con el clero sobre un artículo de la constitucion de Jalisco, y por otros motivos, que no hay necesidad de calificar, y que le causaron muchos disgustos. Al fin cedió por la fuerza de las circunstancias, y porque la prudencia aconseja á los gobernantes marchar siempre *con el tiempo*.

La muerte cortó repentinamente la carrera de este astro. En Guadalajara se celebraron solemnes essequias por su alma, acompañadas de las mas tiernas muestras de la gratitud pública. En el mes de Mayo, en el convento grande de San Francisco, se repitieron á espensas de muchos ciudadanos, con aprobacion general, sin otra escepcion que la del Lic. D. Carlos María Bustamante, quien insultó la memoria del ilustre ciudadano, con ese espíritu vengativo que lo ha colocado irrevocablemente en el catálogo de los *célebres envenenadores*.

Vino un tiempo, merecedor de la reprobacion histórica, en el cual se arrojó el espíritu de partido sobre las cenizas del Sr. D. Prisciliano Sanchez, y cuéntase que fueron dispersadas. La filosofía y religion condenarán perpétuamente que se turbe la silenciosa paz de los sepulcros, porque los restos del hombre que mu-

rió, pertenecen á la tierra, la calificacion de sus acciones á la posteridad, y su juicio á Dios.

El Dr. D. Servando Teresa de Mier y Noriega, nació en el año de 1763, en la ciudad de Monterey, capital del Estado de Nuevo-Leon. Refería continuamente que en su familia se hallaban entroncadas las noblezas goda y azteca, y se decia pariente de las casas mas aristocráticas de México.

Venido á esta ciudad, entró de religioso en la Provincia de Santiago de Predicadores, en la cual brilló por su ingenio y se hizo notar en el púlpito. Esta fama le dañò, dando principio á su larga carrera de desgracias y aventuras, *por una verdadera gerundiada*.

En el año de 1794 se encomendó al Dr. Mier el sermon del 12 de Diciembre, que de costumbre predicaban los mejores oradores en el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe. Imbuido en las consejas que el Lic. D. Ignacio Borunda, abogado de la Real Audiencia, habia inventado en su obra inédita, titulada: *Clave general de los geroglíficos americanos*, se empeñó en probar que la Santísima Virgen no se halla estampada en la tilma ó ayate del indio Juan Diego, sino en la capa del apóstol Santo Tomas, quien, en vida de la Madre de Dios, predicó el Evangelio en estas tierras, con lo cual como descubridor del nuevo mundo, algunos siglos llevó de ventaja al genoves Colon. Una ocurrencia tan peregrina, que mas contenia de ridículo que de serio, causó una sensacion profunda, una irritacion universal, en cuanto que tocaba una tradicion admitida, y la autoridad eclesiástica participando de ella, se avocò el conocimiento, consultando con los mas graves doctores de la época. *Credebant hoc grande nefas, et morte piandum*. Dieron estas diligencias por resultado el siguiente edicto que publicó el Sr. arzobispo D. Alonso Nuñez de Haro y Peralta, en 25 de Marzo de 1795, que se halla inserto en la *Gaceta de México* de 30 del mismo mes y año. El edicto da una noticia estensa y completa de lo pasado, con curiosos pormenores. Dice así:

“Hacemos saber:—Que en la solemne festividad de la milagrosa Aparicion de María Santísima de Guadalupe, que se celebró en su Insigne y Real Colegiata el dia 12 de Diciembre del año anterior de 1794, predicó un sermon el P. Dr. Fr. Servando Mier, de esta Provincia de Santiago de Predicadores, en que oponiéndose á la recibida y autorizada tradicion de dicha Santa Imágen, publicó una nueva y fingida historia, en que asentó haberse estampado en la capa de Santo Tomás Apóstol, viviendo aun en carne mortal la Santísima Virgen, con otras muchas proposiciones impías, errores y fábulas indignas de aquel santo lugar, hasta haber afirmado que este Santo Apóstol dejó ocultas las imágenes del Santo Cristo de Chalma, de Nuestra Señora de los Remedios, y otras que se veneran en el reino, con lo que quedó escandalizado todo el público. Y respecto á que este sermon se predicó en nuestra presencia, y aun asistiendo tambien el Escmo. Sr. Virey, la Real Audiencia, los demas tribuna-

les, y el mas crecido y numeroso concurso; y à que por razon de nuestro ministerio nos incumbe proveer el oportuno remedio en estos casos, conforme à lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento en la Sess. 5, cap. 2, de *Reformatione*, y en la 25 en el decreto de *Invocatione, Veneratione, &c. Reliquiis Sanctorum, &c. Sacris Imaginibus*, fulminamos inmediatamente causa de oficio, en que prohibimos al P. Mier el uso de las licencias de predicar, y mandamos que ecshibiese el referido sermon para ecsaminar su doctrina con la atencion y cuidado que demanda la gravedad de la materia. Y habiendo ecshibido varios apuntes, porque dijo no tener literalmente escrito el Sermon segun lo habia predicado, y ocurrido despues como partes el venerable cabildo de dicha insigne y real Colegiata, y la real Congregacion de la misma Señora fundada en ella, pidiendo se declarasen por impías, falsas y temerarias las proposiciones que vertió el predicador, y que se diese una satisfaccion pública, nombramos por censores à los Sres. doctores y maestros D. José Uribe y D. Manuel de Omaña, canónigos penitenciario y magistral de nuestra Santa Iglesia Metropolitana, y catedráticos de Sagrada Escritura y vísperas de teología de esta real y pontificia Universidad, y por promotor fiscal de la causa al Dr. D. José Nicolás de Larragoiti, cura de la misma Santa Iglesia, abogado de esta Real Audiencia, y catedrático de vísperas de leyes de la propia Universidad. Así formalizada la causa, ecshibió despues el P. Mier otros muchos apuntes, con un sermon, que dijo haber sacado fielmente de su memoria, y al tenor preciso del que predicó en el pùlpito; y declaró tambien, que el cuerpo de la historia que publicò, lo sacó de una obra manuscrita, que se intentaba dar à luz con el título de *Clave general de geroglíficos americanos*, cuyo autor era el Lic. D. Ignacio Borunda, abogado de esta Real Audiencia. Y deseando instruir plenamente el espediente con cuanto pudiera conducir para calificar la verdad, pasamos oficio al Escmo. Sr. Virey, para que compeliere à dicho licenciado à entregar su obra, con cuantos papeles y documentos tuviese conducentes al asunto: y habiéndolo así ejecutado con declaracion que hizo de no reservar alguno, se pasaron todos à los señores censores para su calificacion. Estando la causa en este estado, hizo ocurso el P. Mier à nuestro tribunal, y tambien al venerable cabildo de la dicha Insigne y Real Colegiata, en que se retractó de la doctrina que predicó, confesando llanamente sus errores, pidiendo perdon de ellos, y ofreciendo dar la satisfaccion que se juzgase conveniente, y aun componer é imprimir una obra contraria à su sermon, cuya retractacion ratificó judicialmente, declarando haberla hecho de su libre y espontánea voluntad, y movido solo de haber conocido su yerro, por haberse impuesto bien en la materia. En vista de todo, y despues de otros tràmites, los dichos señores censores nos espusieron su dictàmen, en que con la mas juiciosa crítica, con la erudicion mas profunda, y con la instruccion mas completa de las reglas teológicas, historia sagrada y profana, de la particular de esta América, y de los solidísimos fundamentos que apoyan la

recibida tradicion de Nuestra Señora de Guadalupe, demostraron los muchos errores, blasfemias, milagros supuestos, delirios y ridículas fábulas que contienen el sermon del P. Mier y la Clave general del Lic. Borunda, y nos consultaron, que declarándolo así, tomásemos las providencias convenientes para evitar que se propaguen semejantes especies con detrimento de la piedad cristiana. Y dada vista al citado promotor, apoyó el mismo dictàmen, y demostrando con fundamentos legales tener estado los autos para su determinacion, concluyó pidiendo nos conformásemos en todo con lo consultado por los señores censores, con otras providencias que promovió concernientes à la naturaleza y circunstancias de la causa. En esta virtud, y considerando que la piadosa y recibida tradicion de la Imágen de María Santísima de Guadalupe, segun se refiere uniformemente en las muchas historias de ella y sermones que corren impresos, y se ha conservado y conserva con ecsactitud en la memoria de todos los fieles de esta América, aun del mas rudo vulgo, desde el año de 1531, en que se verificò su milagrosa Aparicion, obtiene tan distinguido lugar entre las tradiciones eclesiásticas, pues se halla comprobada con una informacion jurídica, que con citacion fiscal y demas formalidades de derecho se recibió en el año de 1666 por ante cuatro capitulares de nuestra Santa Iglesia, como jueces comisionados para ella, en que de comun acuerdo declararon el milagro, y la creencia de los años anteriores, mas de veinte testigos, y entre ellos algunos de ochenta, de ciento y mas años, que recibieron esta verdad de los mismos que vivian al tiempo del milagro, y aun de aquellos por cuyo medio se obró, la que se presentó en la Sagrada Congregacion de Ritos, segun atestigua el autor italiano Anastasio Nicoceli en su relacion de dicha Santa Imágen, impresa en 1681. Lo està tambien por otros muchos papeles y documentos que paran en el archivo de dicha Real Colegiata, y prueban la creencia del milagro y mucha veneracion que se ha tenido siempre à esta Santa Inágen desde la época de su milagrosa Aparicion, pues consta que desde ella se comenzó à fabricar el primer templo, à que se condujo de esta ciudad en 26 de Diciembre de 1533: que en 1562 otorgò escritura de reconocimiento de cierto censo à su favor Martin de Aranguren, mayordomo que fué de nuestro Illmo. y venerable antecesor el Sr. D. Fr. Juan de Zumárraga, en 1629 en la general inundacion que padeciò esta ciudad se trajo en canoa desde Guadalupe à nuestra Santa Iglesia Catedral, como el mas seguro refugio à que acudieron los mexicanos en aquel conflicto: fuera de otras pruebas y argumentos que resultan de dichos documentos. Lo està igualmente por muchas historias impresas, sermones y libros de piedad que sucesivamente y con absoluta uniformidad se han estado dando à luz desde el año de 1648, à mas de otras manuscritas que se han perdido por injuria de los tiempos, y de que hay moral certidumbre, pues D. Fernando de Alva, que nació por los años de 1570, en la relacion que dió de dicha Santa Imágen, asegura que la trasladó de unos papeles muy antiguos y curiosos de un indio, como atestiguan el P.

Florenzia, Sigüenza, Miguel Sanchez y Luis Becerra Tanco, que escribieron por esta relacion, asegurando el primero haberla visto en su poder. Lo está así mismo por la comun, uniforme y universal creencia de todos los fieles de esta América, autorizada con la veneracion y ejemplo de todos nuestros dignos sábios antecesores y demas prelados sufragáneos, de los Escmos. Sres. Vireyes y magistrados, de todos los eclesiásticos seculares y regulares, y de la nobleza y plebe; pues todos han tributado y tributan á esta imágen y á su milagrosa Aparicion, el culto mas sumiso y la devocion mas tierna, sólida y reverente, la cual, no quedando ceñida á este continente, se ha estendido á la otra América y á nuestra antigua España, en donde es casi igual la veneracion, y aun se ha propagado á la Italia, Flandes, Alemania, Austria, Bohemia, Baviera, Polonia, Irlanda y Transilvania, pues en todos estos países se venera la Imágen de Guadalupe de México, en todos corren y se leen relaciones impresas del milagro, sin que hasta ahora haya habido autor alguno, nacional ó extranjero, que haya osado impugnarlo públicamente; manifestándose en esto una admirable providencia del Altísimo, que ha contenido la mordaz y temeraria crítica de los filósofos del siglo. Lo está por el notorio zelo y esfuerzos con que nuestros piadosos antecesores han promovido los cultos de esta Santa Imágen, pues todos sin escepcion desde el citado V. Sr. Zumàrraga, se han empeñado en dar pruebas de su creencia, tierno amor y veneracion, dejando todos diversos monumentos de su piedad en su Santuario y aun fuera de él. Y lo está finalmente por la suprema autoridad de la Iglesia, pues habiéndose solicitado que la Santa Sede concediese para el dia 12 de Diciembre misa y rezo propio de la Aparicion de dicha Santa Imágen, y habiéndose ecsaminado primera y segunda vez el punto por la sàbia Congregacion de ritos con todo el rigor y severidad que acostumbra, y habiéndolo ademas ecsaminado por sí mismo, leyendo cuantas historias y documentos se presentaron, el Sr. Benedicto XIV, cuya profunda erudicion, sabiduría y circunspeccion en materia de milagros, manifestada en sus inmortales escritos, es bien notoria á todo el orbe, quedó tan íntimamente persuadido de la verdad de la tradicion, que se hizo cordial devoto de Nuestra Señora de Guadalupe, y concedió la misa propia y rezo, en que se hace mencion de ella en las lecciones del segundo Nocturno, aplicándola en el tercero un pasage el mas alusivo á este favor, y elogiándola en algunas de sus antífonas, especialmente en aquella en que, comparando esta América con las demas naciones, resuena desde el alto sòlio del Vaticano que María Santísima *non fecit taliter omni nationi*. Con presencia de todo esto y de otros muchos fundamentos, y considerando por otra parte que los argumentos de que se han valido, así el P. Mier en su sermón, como el Lic. Borunda en su Clave para la nueva y fingida historia que han querido atribuir á esta Santa Imágen, se hallan destituidos de toda calificacion, autoridad, apoyo y fundamento, y no esceden los términos de delirios y de fábulas, sin tener siquiera alguna verisimilitud probable, ó visos de

ella; y habiendo tambien consultado con otros varios sugetos teólogos y juristas, solicitando el mejor acierto en esta grave è importante materia, proveimos auto en 21 del corriente Marzo, en que fuera de otras providencias que dimos tocantes á las circunstancias de la causa, declaramos por falsa, apòcrifa, impia è improbable la historia de la Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe que predicó el citado P. Mier, y que por tanto contiene su sermón una doctrina escandalosa, agena del lugar sagrado en que se publicó, injuriosa á gravísimos autores españoles y estrangeros, fomenta la inflamacion y arrogancia del propio juicio contra los preceptos apostólicos, perturba la devocion, religion y piedad, combatiendo una tradicion constante, uniforme y universal, por lo ménos en esta América, y calificada como piadosa por la Silla Apostólica. Asi mismo declaramos por igualmente falsos y fabulosos los sucesos, prodigios y milagros que el dicho Lic. Borunda refiere en su obra concernientes al establecimiento de la Iglesia de esta América, y especialmente los que dicen relacion á la referida Imágen de Guadalupe; y para evitar que estas fábulas y supuestos milagros, que carecen de toda calificacion y aún de verisimilitud se propaguen con perjuicio de la piedad cristiana, retuvimos la indicada obra para que se guarde en el secreto de nuestro archivo con la correspondiente nota, y prohibimos á los predicadores que en sus sermones prediquen dichas especies, y con particularidad las que tocan á dicha Santa Imágen, mandando que ántes bien ecshorten á los fieles á que se mantengan en dicha constante autorizada tradicion, hablando en su apoyo con todos los fundamentos que hallen conducentes, y que por el general escándalo que el citado sermón ha causado en todo el reino, se publicase esta determinacion por edicto, que se lea en un dia festivo *inter Missarum solemnias* en nuestra Santa Iglesia Metropolitana, en la dicha insigne y Real Colegiata, y en todas las demas de esta ciudad y arzobispado, y que se dirija un ejemplar á todos los Illmos. Sres. obispos sufragáneos de esta provincia, para que lo hagan circular en sus respectivas diócesis, si lo estimaren conveniente.

“Por tanto, y deseando que esta determinacion tenga su mas puntual y cumplido efecto, mandamos espedir el presente para que todos los fieles queden entendidos de ella, y les ecshortamos y encargamos con todo el esfuerzo y persuasion de nuestro ministerio pastoral, á que se conserven en la devota creencia, constante y apoyada tradicion que tenemos de la Portentosa Imágen de María Santísima de Guadalupe, sin dar lugar á novedades perniciosas que entibian y retraen de la piedad y religion con que todos la han venerado hasta aquí, y del culto que la han tributado en su Santo templo: prohibimos absolutamente á los predicadores, así seculares como regulares, que puedan predicar contra ella, y les mandamos que ántes bien ecshorten á su creencia, y que se imprima y publique este edicto en la forma prevenida, y despues se fije en los sitios acostumbrados, y se pasen los ejemplares necesarios con las cordilleras y oficios correspondientes. Dado &c.”

Fr. Servando, sea porque él mismo lo solicitò, ó mas bien porque la autoridad eclesiástica deseara alejar al que turbaba las creencias con extravagantes discusiones, fué destinado á un convento de su orden en la provincia de Burgos, y en él permaneciò hasta que el ilustre Jovellanos se interesò por él, prendado acaso de las buenas partes de su ingenio. En España, por su carácter inquieto, se buscó varias persecuciones que le precisaron á viajar por otros países de Europa, adelantando en conocimientos, no mucho en madurez de juicio. Como su patria, amada por él ardientemente, bregaba por conquistar su independencia, se propuso justificar su causa en una obra sobre la revolucion, que publicó en Lóndres bajo el seudónimo del Dr. D. José Guerra. Fáltale crítica; su diction es bastante pura y abunda en frases elocuentes aunque declamatorias: lo mas apreciable que se encuentra en ella, es el acopio de documentos pertenecientes á la destitucion y prision del virey Iturrigaray.

En los Estados-Unidos habitò en la ciudad de Baltimore, ganándose la estimacion de varias familias. Allí conociò acaso al general D. Javier Mina y se resolviò á acompañarlo en su atrevida expedicion á la república mexicana. Desembarcado en Soto la Marina, dejó allí al Dr. Mier con el coronel catalan Sardà y fué capturado cuando el general español Arredondo tomò aquel punto á viva fuerza. El padre Mier, secretario de Mina, autor de sus proclamas y manifiestos, tuvo la fortuna de escapar la vida y fué mandado á los calabozos de la inquisicion, ocurrencia notable, porque fué sin duda el primer religioso dominico que los habitò. De allí se le sacò otra vez para España sin que le aprovecharan las varias amnistías que se publicaron á consecuencia de cambios políticos, y en esta ocasion el presidio de Ceuta fué su destino. Al cabo de tres años, logró evadirse y en los momentos en que ya pisaba las costas de su patria, lo capturó el gobernador de Ulúa. Mas advertido el general D. José Dávila de sus opiniones republicanas, lo soltó para que contribuyera á crear embarazos á Iturbide.

No se equivocó Dávila en sus esperanzas, porque relacionado el Dr. Mier desde Europa, con las personas mas hostiles al libertador, le profesó una enemiga encarnizada, que bastante probó en el congreso constituyente de que era miembro. Cuando, despues de su caída, se trató de establecer la forma de gobierno que convenia á nuestra situacion, pronunciò un discurso lleno de elocuencia y de prevision contra el sistema federal aplicado á nuestras circunstancias; y si esta fuera la única produccion conocida del Dr. Mier, abundaran motivos para colocarlo entre los mas distinguidos hombres de estado de la república. Sancionada la constitucion federal, se retiró Mier á una habitacion de palacio, con una pension decente que le habian grangeado sus notorios padecimientos y servicios. El presidente Victoria escuchaba con mucha paciencia sus impertinencias, y le toleraba hasta algunos insultos, convencido de que la malicia que manifestaba, no era propia, sino transmitida por los que abusaban de su candor de paloma.

Su edad era ya avanzada y graves sus dolencias. Recibió los sacramentos en la noche del 16 de Noviembre de 1827, con grande solemnidad. La aprovechó para eshortar á los mexicanos á que abandonaran las sectas masónicas, que conocia perfectamente por haber pertenecido en España á ellas. Invectivó especialmente á los yorkinos que solian convertirlo en objeto de sus burlas.

Murió el Dr. Mier en el dia 3 de Diciembre á las cinco y media de la tarde, á los sesenta y cuatro años de edad. Se sepultó en el panteon de Santo Domingo con numerosísima concurrencia, y presidiendo el duelo el Sr. general Bravo.

Mier, por su patriotismo indomable, merece un lugar señalado en la historia. Sus talentos eran sobresalientes, y habia logrado perfeccionar su educacion. En las discusiones se animaba con facilidad, y sorprendian, algunas veces, elocuentes rasgos que vertia con una voz encantadora y que sonaba como la plata. Sus costumbres eran buenas, y aunque solia esplicarse en términos ofensivos, dañar á alguno jamas fué su intencion. La patria le consagra una memoria honrosa porque la amó con entusiasmo, y la sirvió con la decision mas constante.

En el año de 1828 debian recogerse todos los frutos de las fecundas semillas de mal que sembraron en el anterior las facciones con mano desapiadada, para ruina de la república. Quedaron obrando las imponentes agencias de una de ellas, para cambiar radicalmente la política del pais, y pronto se conocerá el desenlace, porque la lucha estaba muy prócsima y hasta se habia señalado el campo de batalla. Entretanto será muy conveniente insertar el discurso pronunciado por el presidente de los Estados-Unidos Mexicanos, en el dia 1.º de Enero, al abrirse las sesiones anuales del congreso, y el discurso en contestacion del presidente de este. Una y otra pieza epilogan las circunstancias en que se halló la nacion en el año último, y aparecen señaladas con la tinta de la época.

*Discurso del Excmo. Sr. presidente de la república, ciudadano Guadalupe Victoria, al abrir las sesiones ordinarias de las cámaras de la Union.*

“Conciudadanos representantes y senadores del congreso de la Union.—Las naciones cuya ecsistencia es moderna, tienen que luchar con los hábitos y preocupaciones antiguas, con los esfuerzos de los partidarios del sistema derrocado, y á veces con el entusiasmo que fácilmente degenera en confusion y desórden. Despues de dos años en que los Estados-Unidos mexicanos aparecian escentos de los males que de tiempo en tiempo afligen á los pueblos mas privilegiados del globo: despues que se le consideraba por los menos confiados en la estabilidad de su suerte, libre para siempre de ocultos enemigos que minasen el edificio de sus libertades, se descubre de repente una conspiracion tramada por españoles, con el pérfido designio de volver á nuestra jóven república á las cadenas

de la esclavitud. El ejecutivo que previó desde luego las consecuencias de este suceso, empleó los medios que se hallaron en su arbitrio, conforme al tenor y espíritu de las leyes, para el descubrimiento de los cómplices y castigo ejemplar de los culpados. Los tribunales que han conocido por su instituto en esta causa memorable, han correspondido fielmente à sus obligaciones y à las esperanzas del gobierno. La complicacion de las leyes que no ha sido posible metodizar, demoraron la conclusion de los juicios que mas debieron distinguirse en ejecucion y prontitud. El ejecutivo observaba con sentimiento que este motivo unido à otros que no dependia de su buen celo hacer que desapareciesen, contribuia à crear y difundir alarmas y desconfianzas. Notorios son los sucesos posteriores que conocerá el mundo civilizado à la par que las medidas de salud, dictadas con tanta oportunidad como sabiduria por los legítimos representantes de la nacion. Sus deseos han sido satisfechos hasta los límites de lo justo. Falta, sin embargo, para que se consume la obra que inmortalizará al segundo congreso constitucional de la república, que ponga en cadenas à la anarquia y que se regularice el derecho precioso de peticion, cuyo uso es de vida para los pueblos, y que fuera de los límites de la prudencia y de la razon es capaz de conducirlos à su disolucion y à su ruina.

“El gobierno escudado con la ley, sostendrá à toda costa la voluntad de los mandatarios del pueblo soberano. El ejército que tantos testimonios ha reproducido de su moderacion y lenidad, los dará, Sres., de incesorable firmeza y energía para restituir à la sociedad su completo reposo. Las turbulencias de Durango que comenzaron en Agosto de 1826, cuando se discutia el asunto de elecciones de su legislatura, incrementaron hasta el extremo de que en Marzo del último año una pequeña parte de la fuerza armada de la república se pronunciase abiertamente por el cumplimiento de un artículo de la ley que reglamenta las elecciones de aquel Estado. El decreto de 24 del mismo Marzo espedido por el congreso general y las activas disposiciones del ejecutivo, restablecieron el orden en aquella parte de la federacion, digna ciertamente de disfrutar de todos los beneficios de nuestro sistema de gobierno. Largo tiempo se conmovió el estado de Sonora y Sinaloa sobre el lugar en que conviniera fijar la residencia de sus supremos poderes, y últimamente, ha sido designado por su legislatura con este objeto el mineral de Alamos. Si desgraciadamente algunas fracciones del ejército se han mezclado en los disturbios de algunos otros puntos, es preciso confesar que à la voz del gobierno han vuelto à sus deberes con una ejemplar docilidad, que supone la conservacion del principio de obediencia à las leyes que tanto caracteriza y recomienda al soldado mexicano. El gobierno procurará con esfuerzo que desaparezcan las pequeñas alteraciones de la disciplina. El ejército sigue perfectamente armado, municionado y vestido. El ramo de ingenieros llegará ahora à su completa organizacion por la ley de 5 de Noviembre último, y que el ejecutivo cuidará de emplear en este cuerpo sugetos

idóneos y que sufran precisamente el mas riguroso ecsàmen. Dictadas las resoluciones pendientes sobre el estado mayor general, reemplazos del ejército, desertores, tribunal de guerra y marina, ayudantes de caballería, arreglo de milicia activa, montepío de viudas, recomposicion de fortalezas, colegio militar, asesores de las comandancias y otros varios, cuyas leyes definitivas son tan importantes para el total arreglo de los ramos diversos del ejército, estima el gobierno que obtendrá todo su auge y esplendor. La marina militar permaneció ocho meses en las aguas de la isla Cuba, à vista de fuerzas superiores enemigas, y causando daños considerables à su comercio. Para el completo arreglo y método uniforme de esta arma interesantísima mientras dure la guerra con la obstinada España, es urgentísima la resolucion de las consultas que à este fin ha elevado à las cámaras el gobierno. El reglamento de corso ecsige igualmente la resolucion que tenga à bien dictar el congreso general para allanar legalmente la sustanciacion de presas que hagan los buques de guerra y los armadores. El ejecutivo presentará al congreso en las sesiones que comienzan, la correspondiente iniciativa para la mas rigurosa policia y buen servicio en los puertos habilitados. Los gastos extraordinarios que demanda nuestro estado de guerra con España, ecsigirá que se aumenten los ingresos del erario sobre los que hasta ahora están calculados, y por tanto recomiendo à las cámaras el que apliquen toda su atencion à un negocio de notoria preferencia, é indentificado por otra parte con el sostenimiento del orden y defensa de las instituciones juradas. El arreglo de las comisarías generales, el importante de la tesorería general y aduanas marítimas, sobre los que teneis ya preparados tantos trabajos, facilitarán un resultado à todas luces perentorio. El congreso no olvidará que la prosperidad de la hacienda es la regla por donde se calcula la prosperidad pública. Inmensos son los recursos de la nacion mexicana. Vosotros, señores, la librareis de empeños que han sido indispensables en diferentes circunstancias, sistemando las rentas y adoptando las economías posibles. Reservada al congreso general la facultad de dar instrucciones para celebrar concordatos con la Silla apostólica, aprobarlos para su ratificacion y arreglar el ejercicio del patronato en toda la república, ha ocupado tan grave negocio à los congresos y gobiernos establecidos desde que se proclamó la independenciam de nuestro país, dando los unos y los otros en sus asiduas tareas el mas relevante testimonio del aprecio que les ha merecido la iglesia mexicana. Las instrucciones para nuestro enviado à Roma y el arreglo del patronato, merecieron de los congresos una justa preferencia; y despues de una discusion la mas libre y general, el senado en las sesiones extraordinarias que acaban de terminarse, aprobando las instrucciones que habia votado la cámara de diputados, espedió este tan difícil negociado. El gobierno que tiene como siempre, el mayor interes para el mas pronto curso de las cosas eclesiásticas, ha tomado y continúa tomando todas las medidas conducentes para lograr el fin de sus deseos. La Iglesia mexicana, tan

digna de la consideracion del ejecutivo y de las cámaras, reclama la proteccion que la constitucion le ha ofrecido sobre puntos que dependen del congreso, y que desenvolverá en su Memoria y por otros medios el secretario respectivo del ramo. El ejecutivo en su iniciativa de 20 de Abril ha procurado la perfeccion de los tribunales de los Estados- Unidos Mexicanos: en ella se presentaron las aclaraciones que han parecido necesarias á la ley de 20 de Mayo de 1826, comprendiendo todos los casos que la esperiencia ha ofrecido á la observacion, despues de que el gobierno se ha ocupado con celo y empeño en el establecimiento de dichos tribunales. Debía asimismo resolverse sobre el aumento de sueldo para varios jueces y promotores que el gobierno ha considerado justo y equitativo, atendiendo á la estension y calidad de su trabajo, á las privaciones y sacrificios á que se sujetan por la insalubridad y penurias de los países en que residen, y necesario tambien para estímulo de unos ciudadanos que sin estas penalidades é inconvenientes pueden asegurar su bienestar. La mision á Europa del plenipotenciario de la república, ciudadano Sebastian Camacho, produjo los mas importantes resultados. Se concluyeron tan felizmente como podrian apetecer los amantes sinceros del engradecimiento de la patria, los tratados de amistad, navegacion y comercio con S. M. el rey de Inglaterra y con S. M. el rey de los Países Bajos. Unos y otros han recibido la aprobacion del congreso, que conocerá tan pronto como termine el ecsamen del gobierno, las negociaciones que celebró el mismo ministro con los gobiernos de Francia, Prusia, Dinamarca, Hannover y Ciudades Anseáticas. Las relaciones con Inglaterra se han hecho mas íntimas y cordiales, sin embargo de que la causa de la libertad de América ha sufrido una grande pérdida con la sensible muerte del honorable Mr. Canning. El gobierno de Francia ha acreditado en debida forma un cónsul en Jalapa y Veracruz, y lo ha encargado provisionalmente del consulado general en la capital. Se le ha reconocido con esta doble investidura y se halla en el pleno ejercicio de sus funciones, así como los agentes comerciales subalternos que ha nombrado para algunos puntos de la república. Nuestros agentes comerciales superior y subalternos en Francia, continuarán ejerciendo ámpliamente las suyas. Se ha tratado ya por parte de aquel gobierno de fomentar las relaciones directas entre ambas naciones, estableciendo paquetes mensuales por cuenta de los particulares interesados en el comercio. Espero avisos de nuestro agente sobre los términos en que este asunto se haya concluido. El gobierno de los Países-Bajos ha acreditado un cónsul general y otros subalternos, cuyas patentes se han cumplimentado debidamente. El gobierno de aquella nacion ilustrada y filantrópica se ha propuesto admitir en forma al encargado de negocios de los Estados- Unidos Mexicanos tan luego como llegue á su conocimiento la ratificacion del tratado, y hasta ahora se le ha recibido como agente confidencial. Las Ciudades Anseáticas de Hamburgo y Bremen, han acreditado un cónsul general. La patente de Ham-

burgo ha obtenido el *exequatur* por haberse hallado en forma, y la de Bremen aun no lo recibe por no haberse allanado todavía los reparos que se han hecho en punto á su redaccion. El gobierno de Hannover ha nombrado un cónsul general para residir en la república, y su patente obtendrá el correspondiente *exequatur* siempre que se encuentre, como es de esperar, en la forma del estilo. El gobernador de las Antillas Danesas nombró un cónsul para México; pero el gobierno se vió privado de la complacencia de librarle su *exequatur* y lo manifestó en contestacion á dicho gobierno, asegurándole que si el de Dinamarca no pulsare embarazo en acreditar directamente y en debida forma al individuo á quien eligiere para representar sus intereses, será franca y solemnemente admitido al ejercicio de sus funciones. Ninguna alteracion han padecido las naturales relaciones de nuestra república con las otras del continente americano. Ellas se consolidarán, señores, si otorgais á los tratados de liga, union y confederacion perpetua entre varias potencias del nuevo mundo, la preferencia que vivamente os recomiendo. En tiempo de convulsiones, la fuerza que obra en los Estados para su engrandecimiento, se limita á procurar su conservacion. Así que en el curso del año que acabó se han retardado algunos progresos que lograremos sin duda por medio de la paz, que el ejecutivo contempla absolutamente necesaria al bien de los Estados- Unidos Mexicanos, y que afianzará empleando todo su poder y en desempeño de la mas preferente de sus funciones. ¡Ciudadanos! Si la patria, cuya ecsistencia es el fruto de largos padecimientos y sacrificios, reclamare vuestro auxilio en dias de apuro, la patria será por vosotros salva, grande y feliz.—DICE.

*Contestacion del Sr. presidente de la cámara de diputados, ciudadano José María Tornel.*

“Cuando á principios del año anterior se reunieron en este mismo sitio los representantes del pueblo soberano, la felicidad de dos años y el porvenir mas halagüeño que se ofreció á sus ojos, les prometian la continuacion de los favores de la Providencia, y que podrian llevar á su colmo y sin obstáculo el engrandecimiento de la república. Pero á unos cuantos dias de celebrada la augusta ceremonia que hoy se repite, la voz de alarma se pronuncia en México, se difunde en todas direcciones. La patria que descansaba ya en el desengaño y resignacion de los que fueron sus enemigos en dias menos venturosos, peligra nuevamente por su ingratitude y su perfidia. Descúbrese la conspiracion. ¡Cuántos males se preparaban á la heroica y sufrida nacion mexicana! Dios que vela sobre la suerte de las sociedades cegó á nuestros contrarios. Sus designios se revelan, ellos han caido bajo la cuchilla incesorable de la ley. La nacion ha vuelto, finalmente, del letargo en que yacía. La moderacion y el sufrimiento cesan cuando los enemigos rompen sus votos, cuando se conjuran